



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES BAILA TIA 2026

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor del presente evento **“BAILA TIA 2026”**, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL EVENTO:

El evento **“BAILA TIA 2026”** tendrá una vigencia comprendida desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 27 de noviembre de 2026, fecha de anuncio de los ganadores, o hasta la entrega efectiva de los premios, si esta fuere posterior. El período de inscripción, participación y votación se desarrollará conforme al cronograma de la cláusula sexta, y las votaciones concluirán el 16 de noviembre de 2026 a las 23h59, hora de Ecuador continental.

TIA S.A. se reserva el derecho de modificar las fechas de inicio y finalización del presente evento, así como estos términos y condiciones, únicamente cuando existan razones justificadas de carácter operativo o regulatorio, caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control razonable. Cualquier modificación relevante será comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados para divulgar el concurso.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones generales **“BAILA TIA 2026”** tienen como objeto regular el concurso, con respecto a sus modalidades, las categorías, los premios, los participantes, el cronograma del evento, entre otros. El concurso contempla dos categorías: (i) **Colaboradores**; y, (ii) **Clientes en Redes Sociales**. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, o inclusive otras comunicaciones o publicaciones, prevalecerán los particulares del evento a que se refiere este documento.

El ámbito de aplicación del presente evento corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

El objetivo del concurso es celebrar nuestro aniversario #66 para fortalecer la unión de los colaboradores y la empresa, mostrando la parte humana de la marca, resaltando las cualidades, atributos y talento del personal que labora en la compañía y así transmitir los valores de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

Los participantes del evento **“BAILA TIA 2026”**, en cualquiera de sus categorías, manifiestan conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.** podrá suspender o modificar, total o parcialmente, el evento **“BAILA TIA 2026”**, incluyendo sus premios, modalidades, participantes, cronograma, categorías y aspectos de calificación, únicamente en los supuestos previstos en la cláusula segunda. Esta facultad no comprende la modificación de los ganadores una vez determinados conforme a estas bases.

Cuando los efectos o contingencias derivados del Fenómeno de El Niño, tales como emergencias por inundaciones, personas desaparecidas, alteraciones graves del orden público u otras circunstancias graves, hagan razonablemente aconsejable adoptar una modalidad solidaria para proteger la sensibilidad social de la ciudadanía y la reputación institucional, **TIA S.A.** podrá disponer la transformación del evento **“BAILA TIA 2026”** en la modalidad **“Bailateletón”**. Bajo esta modalidad, se destinará el 10% del monto de los premios de la categoría Colaboradores a asistencia humanitaria en las ciudades y zonas más afectadas. Además, el Bailateletón podrá transmitirse en vivo a través de



YouTube, con el objetivo de recaudar fondos y donaciones. La decisión será comunicada por los mismos medios utilizados para divulgar el concurso.

Asimismo, **TIA S.A.** podrá declarar desiertos, total o parcialmente, los premios del certamen únicamente en los siguientes casos: (i) incumplimiento de las bases por parte de los participantes; (ii) fraude o manipulación de votaciones o interacciones; (iii) ausencia de participantes elegibles; (iv) caso fortuito o fuerza mayor; o, (v) cancelación del evento o su transformación en la modalidad “Bailateletón”.

QUINTO. - PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los trabajadores de las sucursales de **TIA S.A.**, en la categoría Colaboradores, y los clientes que participen en la categoría Clientes en Redes Sociales.

A. CATEGORÍA COLABORADORES

Para el evento “**BAILA TIA 2026**”, en la categoría Colaboradores podrán participar todos los trabajadores activos de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.** de todas las sucursales (tiendas, supervisores, gerentes regionales), áreas departamentales, centros de distribución, nuevas unidades de negocio (Creditia, Más Ahorro, TíaGo!, Tíaxpress y Tía Online) y los colaboradores que trabajen a tiempo parcial, que **hayan cumplido su período de prueba de tres (3) meses** (en adelante, “los participantes”) y que cumplan con las bases del presente reglamento.

Cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos contemplados en estos términos y condiciones dará lugar a la descalificación del participante. En ningún caso la participación se entenderá obligatoria.

Se admitirá la participación y/o apoyo de músicos, bailarines y clientes (externos) en el video participante.

Los músicos, bailarines y clientes que participen o apoyen en el video no serán considerados participantes.

Los participantes [de la categoría Colaboradores](#) deberán crear un video coreográfico usando la canción “Sabes lo que te conviene 2026”, el cual deberá ser enviado al correo de Radio TIA bailatia@tia.com.ec hasta el jueves 5 de noviembre de 2026 a las 23h59, hora de Ecuador continental. Este video será publicado en el canal oficial de YouTube de TIA S.A.

La canción de BAILA TIA tiene una duración de 00:03:05 (tres minutos con cinco segundos) **y no puede ser alterada, cortada o editada para efectos del video.**

Adicionalmente, se podrán agregar hasta diez (10) segundos para introducción o cierre (texto, gráficos, etc.), con una duración máxima total de 00:03:20 (tres minutos con veinte segundos). Cualquier video que exceda el tiempo estipulado será descalificado.

El video puede contener toma interna y externa siempre y cuando los colaboradores no pongan en riesgo su integridad o salud, tomando en consideración que la mayor parte de las escenas deben ser grabadas dentro de las instalaciones del local.

Se admitirán videos que usen como recurso opcional mostrar marcas de productos en su coreografía; pero estos deben ser única y exclusivamente marcas propias de TIA (adjuntamos anexo con la lista de marcas propias).

La coreografía deberá ser conformada por grupos de ocho (8) a veinte (20) colaboradores. Los colaboradores pueden unirse por zonas o por áreas departamentales.

La coreografía podrá contener baile y fonomímica (imitación) que sean adaptables al jingle coreográfico.



Se puede agregar como elemento visual, recursos que consideren necesarios (pancartas, tambores, pitos, etc.) de acuerdo con la temática de la coreografía:

¡A TIA VOY!

B. CATEGORÍA CLIENTES EN REDES SOCIALES

En la categoría **Clientes en Redes Sociales** podrán participar las personas naturales mayores de edad, residentes en la República del Ecuador, que sean titulares de una cuenta pública de TikTok y que cumplan con las bases del presente reglamento. No podrán participar en esta categoría los trabajadores de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.** A esta categoría no le son aplicables el registro mediante Microsoft Forms, el envío de videos al correo de Radio TIA, la publicación en el canal de YouTube de TIA S.A. ni los requisitos de la coreografía grupal previstos para la categoría Colaboradores.

SEXTO. – CRONOGRAMA:

Se establece el siguiente cronograma del concurso:

DETALLE	FECHAS
Vigencia del concurso	14 de octubre de 2026 al 27 de noviembre de 2026 (o hasta la entrega efectiva de los premios)
Formulario de inscripción y aceptación de términos y condiciones	14 al 26 de octubre de 2026, mediante formulario de Microsoft Forms (categoría Colaboradores)
Envío de música para descargar y video oficial Baila tia	14 de octubre a las 12h00. Se envía correo por Bailatia y se publica en todas las redes sociales video oficial
Envío de Videos	Hasta el 5 de noviembre de 2026 a las 23h59 , por WeTransfer, al correo bailatia@tia.com.ec
Ficha participación de personas externas	Enviar escaneadas las actas al correo de Radio TIA hasta el 3 de noviembre de 2026
Votaciones	Publicación en TikTok desde el 6 de noviembre de 2026 a las 13h00. Votaciones en TikTok y YouTube del 6 al 16 de noviembre de 2026, hasta las 16h00, hora de Ecuador continental
Evaluación del jurado y selección de los 5 ganadores (categoría Colaboradores)	23 de noviembre de 2026
Anuncio de Ganadores	27 de noviembre de 2026

SEPTIMO. - ANEXOS:

Anexo 1: “Autorización para uso de imagen, voz y material audiovisual de personas **externas**”. En caso de contar con la participación de clientes, músicos, bailarines, influencers, etc., deberá enviarse este documento de forma física, en la valija, a nombre de Radio TIA. La ausencia de este documento dará lugar a la descalificación del video participante.

Con la aceptación de estos términos y condiciones, todo participante autoriza a TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. a utilizar, publicar y difundir su nombre, imagen, voz y material audiovisual relacionado con el concurso, por medios físicos o digitales, incluyendo fotografías y videos, con la finalidad de difundir y promocionar el evento “BAILA TIA 2026”, sus actividades previas y posteriores, como la entrega de premios, en la comunicación institucional de TIA S.A. y como archivo histórico del evento. Esta autorización no genera derecho a compensación o retribución alguna, en dinero o en especie. La autorización rige desde la aceptación de estos términos o desde

la entrega del video, lo que ocurra primero, y se mantendrá durante la difusión del evento y, posteriormente, para fines de archivo histórico y comunicación institucional.

Anexo 2: Detallado de los productos de marcas propias.

Anexo 3: Pasos para subir tu video a WeTransfer.

OCTAVO. - MECANISMO DE INSCRIPCIONES Y SELECCIÓN:

A. CATEGORÍA COLABORADORES

El jueves 14 de octubre de 2026 a las 12h00, desde el correo de Bailatia, se enviarán el video oficial y la música.

Los participantes de la categoría Colaboradores deberán registrarse en el formulario de Microsoft Forms que será remitido para el efecto, el cual estará activo desde el 14 al 26 de octubre de 2026. Dentro del formulario se deberá consignar el usuario y el enlace del perfil de la cuenta de TikTok en la que se publicará el video.

Los videos serán enviados a **bailatia@tia.com.ec** por WeTransfer hasta el jueves 5 de noviembre de 2026 a las 23h59, hora de Ecuador continental. Los videos serán enviados **únicamente** desde el correo del jefe del local o del jefe departamental. Asimismo, el video debe estar en formato **mp4, modo horizontal**.

Radio TIA se encargará de publicar los videos recibidos en el canal oficial de YouTube de TIA S.A. a partir del 6 de noviembre de 2026.

Las fichas de personas externas que acepten su participación deberán ser enviadas hasta **el 3 de noviembre de 2026**.

El jefe recibirá por el correo **bailatia@tia.com.ec**, la confirmación de la recepción de suscripción y video.

Adicionalmente, el video deberá ser publicado en la cuenta de TikTok de la tienda o área participante, a partir del 6 de noviembre de 2026 desde las 13h00. Los videos publicados antes de dicha fecha y hora no serán considerados para la calificación. En caso de que varias tiendas de una misma ciudad se unan, el video se publicará en una sola cuenta. La publicación deberá etiquetar la cuenta **@almacenestiaoficial** y usar el hashtag **#bailatia2026**.

La calificación de la categoría Colaboradores se realizará en dos fases:

- **Primera fase:** votación en redes sociales, del 6 al 16 de noviembre de 2026 hasta las 16h00, hora de Ecuador continental. Se contabilizarán los “Me Gusta” del video en el canal de YouTube de TIA S.A. y los “Me Gusta” y “Compartidos” del video en TikTok. Únicamente se contabilizarán las interacciones válidas, visibles y verificables hasta dicha hora de corte. Los veinte (20) videos que registren el mayor nivel de interacción acumulada válida en las plataformas habilitadas clasificarán a la segunda fase.
- **Segunda fase:** un jurado designado por TIA S.A. evaluará los veinte (20) videos clasificados.
- Una vez determinados los veinte (20) videos clasificados, su calificación final se obtendrá aplicando, exclusivamente a dichos videos, la siguiente ponderación: YouTube, 10%; TikTok, 20%; y Jurado, 70%. Los cinco (5) videos con mayor calificación final ocuparán los cinco primeros lugares.
- **B. CATEGORÍA CLIENTES EN REDES SOCIALES**
- Los clientes participarán publicando en su cuenta pública de TikTok, del 6 al 20 de noviembre de 2026, un video realizando un baile con la canción oficial de BAILA TIA 2026, etiquetando la cuenta **@almacenestiaoficial** y usando el hashtag **#bailatia2026**. El puntaje de cada video será la suma de sus “Me Gusta” y de las veces que haya sido compartido, contabilizados hasta el 20 de noviembre de 2026 a las 12h00, hora de Ecuador continental. Únicamente se contabilizarán las interacciones válidas, visibles y verificables hasta dicha hora de corte.

NOVENO. – LA ELECCIÓN:

La selección de los cinco (5) ganadores de la categoría Colaboradores se realizará el 23 de noviembre de 2026, conforme a la calificación final ponderada establecida en la cláusula octava, y su anuncio se efectuará el 27 de noviembre de 2026. En la categoría Clientes en Redes Sociales resultarán ganadores los cuatro (4) videos con mayor puntaje, en orden descendente.

La contabilización de los votos en redes sociales estará a cargo del Departamento Digital y de Auditoría de **TIA S.A.** La decisión del jurado será inapelable. Para efectos de publicidad, se tomarán en cuenta los videos ganadores.

DECIMO. – PREMIOS:

Los premios correspondientes a la categoría **“Colaboradores”** del evento **“BAILA TÍA 2026”** consistirán en **premios en efectivo**, cuyos valores se detallan a continuación, según el lugar obtenido por cada ganador:

- Primer lugar: USD 4.000,00
- Segundo lugar: USD 3.000,00
- Tercer lugar: USD 2.500,00
- Cuarto lugar: USD 2.000,00
- Quinto lugar: USD 1.500,00

Todos los premios serán en efectivo y los recibirán solo los participantes registrados. Si un colaborador participó en el baile, pero a la fecha de publicación de ganadores ya no labora en la compañía y/o ya no participa, no recibirá su parte proporcional del premio, la cual se repartirá entre el resto de los integrantes.

Los premios correspondientes a la categoría **“Clientes en Redes Sociales”** del evento **“BAILA TÍA 2026”** consistirán en **tarjetas de obsequio**, cuyos valores se detallan a continuación, según el lugar obtenido por cada ganador:

- Primer lugar: Tarjeta de obsequio por un valor de USD 200,00
- Segundo lugar: Tarjeta de obsequio por un valor de USD 150,00
- Tercer lugar: Tarjeta de obsequio por un valor de USD 100,00
- Cuarto lugar: Tarjeta de obsequio por un valor de USD 50,00

Para la entrega del premio, el ganador deberá acreditar su identidad y la titularidad de la cuenta de TikTok, conforme lo indique TIA S.A.

DECIMO PRIMERO. – RESTRICCIONES Y CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA S.A. podrá, dentro del marco del evento **“BAILA TIA 2026”**, controlar o evaluar los contenidos publicados por los participantes en cualquier momento, a fin de verificar el cumplimiento de estas bases. Cualquier modificación de las bases del concurso se sujetará a lo previsto en la cláusula segunda.

Con el objetivo de mantener la transparencia y la equidad en la competencia, se prohíbe expresamente a los concursantes el uso de pautas pagadas en TikTok, YouTube o cualquier otra red social con el fin de lograr mayor visualización e interacciones. Asimismo, se prohíbe la compra de “Me Gusta”, compartidos, visualizaciones o seguidores; el uso de bots, cuentas automatizadas o falsas, granjas de clics u otros

sistemas artificiales de interacción; y cualquier otro mecanismo destinado a alterar o manipular artificialmente las métricas o la votación.

En caso de que un concursante incurra en cualquiera de las prácticas prohibidas en el párrafo anterior, TIA S.A. podrá excluir las interacciones obtenidas de la plataforma correspondiente y, cuando la gravedad del caso lo amerite, descalificar al participante.

El equipo organizador se reserva el derecho de verificar las cuentas y contenidos compartidos por los concursantes en TikTok y YouTube, con el fin de identificar cualquier práctica prohibida. TIA S.A. podrá descalificar a cualquier participante cuyo comportamiento sea contrario a la ética corporativa y a los valores de la empresa, vulnere derechos de terceros o afecte la buena imagen institucional.

DECIMO SEGUNDO. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Tiendas Industriales Asociadas TIA S.A., (en adelante, «TIA»), actúa como responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con ocasión de la participación en la campaña «**BAILA TIA 2026**». Los datos serán tratados con las siguientes finalidades: (i) gestionar la participación del cliente en la campaña; (ii) validar su identificación como colaborador o cliente, cuando corresponda; (iii) verificar la entrega y redención del beneficio promocional; (iv) ejecutar controles de seguridad y de prevención de fraudes propios de la operación; y (v) cumplir las obligaciones legales, tributarias y regulatorias aplicables a TIA en su calidad de establecimiento comercial y de emisor de comprobantes electrónicos.

En el marco de esta campaña, TIA podrá tratar datos de identificación (nombres y apellidos, número de documento de identidad), datos de contacto asociados al participante ya se encuentre afiliado, así como datos transaccionales derivados de la compra y del canje. El tratamiento se sustenta en la ejecución de la relación derivada de la aceptación de estos Términos y Condiciones, en el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a TIA y en el interés legítimo de TIA en la prevención de fraude y en la seguridad de la operación promocional, según la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades indicadas y, posteriormente, por los plazos que exija la normativa tributaria, contable y de defensa del consumidor.

TIA podrá comunicar los datos personales a los proveedores que le presten servicios de tecnología, logística, atención al cliente, auditoría y asesoría legal, quienes actuarán como encargados del tratamiento bajo instrucciones documentadas de TIA y con obligaciones equivalentes a las que asume TIA en materia de protección de datos personales. También podrán comunicarse los datos a autoridades competentes cuando exista una obligación legal o un requerimiento válidamente emitido.

El participante, en su calidad de titular de los datos personales, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión, oposición, no ser objeto de decisiones automatizadas, portabilidad y revocatoria del consentimiento, en los términos previstos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Para ejercer estos derechos, el titular podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos Personales de TIA a través de los canales indicados en la Política de Privacidad institucional disponible en el enlace señalado en el numeral (xiii), esto es, correo electrónico: privacidad@tia.com.ec.

El titular también podrá presentar reclamos ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales cuando considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos.

Para el detalle completo del tratamiento de datos personales realizado por TIA, el participante podrá consultar la Política de Privacidad institucional publicada en la página web oficial, la cual forma parte integrante de los presentes Términos y Condiciones.

Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>

DÉCIMO TERCERO. - NOTIFICACIONES:

- Organizador: Radio TIA
- Responsable: Shirley Bravo
- Contacto: 0994909190
- Correo Electrónico: bailatia@tia.com.ec

DÉCIMO CUARTO. - CONTROVERSIA:

El evento está sujeto a las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Las controversias que pudieren derivarse de la aplicación o interpretación de estos términos y condiciones serán sometidas, en primera instancia, a un proceso de mediación ante un centro de mediación legalmente autorizado. De no alcanzarse un acuerdo, las partes podrán ejercer los derechos y acciones que les correspondan conforme a la legislación ecuatoriana.

DÉCIMO QUINTO. -ACEPTACIÓN:

Al participar en el evento **“BAILA TIA 2026”**, los participantes afirman que han leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones podrán ser modificados por **TIA S.A.**, en su calidad de promotor del evento, en los supuestos y en la forma previstos en la cláusula segunda.

Guayaquil, 12 de octubre del 2026

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

Yo, _____ con cédula de ciudadanía número, _____, de nacionalidad _____, por mis propios y personales derechos capaz para obligar, contratar y contraer obligaciones objeto del presente a quien en lo posterior y para efectos de este documento se me denominará “PERSONAJE DE APOYO”.

PRIMERO. - ANTECEDENTES:

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. es una compañía legalmente constituida bajo las normas de la República del Ecuador y tiene interés en realizar, entre los meses de octubre y noviembre de 2026, una actividad para conmemorar los 66 años de la compañía, denominada “**BAILA TIA 2026**”, evento desarrollado en los últimos años en el que los colaboradores de todas las sucursales a nivel nacional participan realizando un video artístico utilizando el jingle institucional de TIA S.A. Para efectos del presente, este documento se denomina ANEXO 1.

SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN:

En mi calidad de PERSONAJE DE APOYO, **AUTORIZO** por medio del presente ANEXO a **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.** a utilizar mi imagen, voz y el material audiovisual en el que aparezca, con la finalidad de difundir y promocionar el evento “BAILA TIA 2026”, en la comunicación institucional de TIA S.A. y como archivo histórico del evento, a través de plataformas como su sitio web, Radio TIA, TIA TV, prensa, televisión, redes sociales y otros medios de difusión de TIA S.A. Esta autorización rige desde la suscripción del presente documento y se mantendrá durante la difusión del evento y, posteriormente, para fines de archivo histórico y comunicación institucional.

Además, EL PERSONAJE DE APOYO queda obligado a respetar las cláusulas de propiedad intelectual establecidas en el presente documento.

TERCERO. - PROPIEDAD INTELECTUAL:

El presente documento no se podrá interpretar como el otorgamiento a EL PERSONAJE DE APOYO de algún derecho sobre las marcas, nombres, comerciales, slogans publicitarios, derechos de autor o de algún otro tipo de derecho industrial en franquicia o propiedad de TIA S.A. sin perjuicio de lo anterior, EL PERSONAJE DE APOYO no podrá hacer uso de las marcas y logotipo de TIA S.A. en relación con los beneficios otorgados por y a TIA S.A. y que se describen en el presente documento de conformidad con las especificaciones que reciba EL PERSONAJE DE APOYO de TIA S.A.

En el mismo sentido EL PERSONAJE DE APOYO no podrá utilizar el video para beneficio propio, en publicidad, para terceros o por terceros, por lo que TIA S.A.,

poseerá la exclusividad y protección de los derechos del video promocional, en virtud de esto EL PERSONAJE DE APOYO no podrá usarlos para otras empresas y/o marcas consideras como competencia directa de TIA S.A, sino únicamente tendrá la facultad para repostear o compartir en sus redes sociales, si así lo cree necesario.

CUARTO. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa al firmante que los datos personales recogidos en el presente documento serán tratados con la única finalidad de gestionar y documentar la autorización para uso de imagen, voz y material audiovisual otorgada a favor de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.** Esta información será tratada de forma confidencial y almacenada durante el tiempo necesario para cumplir con los fines legítimos de este anexo.

Los datos detallados en el presente anexo, no serán compartidos con terceros, salvo cuando sea necesario para cumplir con obligaciones legales, y garantizando las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de la privacidad del firmante.

La firma de este documento implica la aceptación expresa de la presente cláusula y el consentimiento informado para el tratamiento de los datos personales mencionados, exclusivamente con los fines especificados en el presente anexo.

QUINTO. - NATURALEZA JURÍDICA DEL DOCUMENTO:

EL PERSONAJE DE APOYO declara expresamente conocer y aceptar que, no existe ningún tipo de dependencia laboral ni implica vínculo laboral de ninguna especie, ni en relación a las utilidades de una y otra, ni siquiera solidaridad entre ambas, por lo tanto, no se generan ni se generaran entre las partes obligaciones de carácter laboral de ninguna clase, ni de los empleados o trabajadores de cada una de las partes.

De la misma manera, EL PERSONAJE DE APOYO conoce y acepta que su participación es única y exclusivamente en calidad de apoyo durante la grabación del video **“BAILA TIA 2026”**, por lo que, en caso de que el video en el que participó resulte ganador, EL PERSONAJE DE APOYO no formará parte de la terna de ganadores.

SEXTO. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS:

En caso de discrepancias con relación a los términos del presente documento o su aplicación, EL PERSONAJE DE APOYO y TIA S.A. procurarán resolverlas de forma amigable y directa. De no ser posible, las discrepancias serán sometidas a un proceso de mediación ante un centro de mediación legalmente autorizado y, de no alcanzarse un acuerdo, las partes podrán ejercer los derechos y acciones que les correspondan conforme a la legislación ecuatoriana.

SEPTIMO. - NOTIFICACIONES:

Para efecto de las notificaciones y lo estipulado en este documento, la dirección de TIA S.A. es:



TIA S.A.:

Dirección: Chimborazo 217 entre Luque y Vélez, Edificio: TIA S.A., oficina 2
(Guayaquil, Ecuador)

Organizador: Radio TIA

Persona encargada: Shirley Bravo

Teléfono: 0994909190

Correo electrónico: bailatia@tia.com.ec

Cualquier cambio de dirección o de persona encargada de recibirlas deberá notificarse inmediatamente a la otra, máximo en 24 horas del cambio; caso contrario las notificaciones entregadas en las direcciones establecidas se entenderán como debidamente notificadas y entregadas.

OCTAVO. - ACEPTACIÓN:

Confirmando que he leído y comprendido los términos del presente documento el día [fecha].

[firma]

[Nombre completo del participante]

C.C.: [Número de cédula]

ANEXO 2

DETALLE DE PRODUCTOS DE MARCAS PROPIAS

Ta'Riko
Mayik
Playschool
Top One
Aliada
Trial
Coki
Best Xmas
Hometech,
Extreme
Happy Toys
HomeClub
Just Baby
Soul Care
Elements by trial
Losano
Selección by TIA

ANEXO 3

PASOS PARA SUBIR TU VIDEO A WETRANSFER.

1. El video debe tener esta estructura en el nombre: Provincia – Ciudad – Sector
Nombre del local o Grupo de baile. Ejemplo **guayas-guayaquil-bastion popular - los UPAUPA**
2. Ingresar a <https://wetransfer.com/> Check
3. Agregar como título el nombre indicado en el punto 1: guayas-guayaquil-bastion popular - los UPAUPA
4. Dar clic en el "+" o en "Subir archivos" y seleccionar el archivo que se desea enviar.
5. Dar clic en los tres puntos (...) ubicados al lado izquierdo del botón "Utilizar enlace" y seleccionar la opción "Conseguir enlace de transferencia".
6. Dar clic en "Utilizar enlace" y esperar a que la subida del archivo cargue al 100%.
7. Aparecerá un link el cual se deberá copiar y enviar al correo bailatia@tia.com.ec